

RESOLUCION N° 22390

VISTO:

El expediente CO-0062-01705965-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para implementar un plan de fomento de prácticas deportivas guiadas por profesionales de la educación física. Los estudios deberán considerar:

- a) La importancia de las actividades físicas y deportivas para la promoción de la salud de la población, como asimismo para la prevención y recuperación de enfermedades no transmisibles;
- b) La importancia de reconocer a los gimnasios, natatorios y otros ámbitos de entrenamiento, como centros de promoción de la salud;
- c) La elaboración de protocolos de funcionamiento para las distintas prácticas deportivas, como asimismo para los casos de las actividades que se realizaren por prescripción médica;
- d) La importancia de los gimnasios e instituciones afines en los procesos de rehabilitación y recuperación de enfermedades transmisibles, particularmente del virus Covid-19.

Art. 2.º:De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal elaborará el programa respectivo y, previo informe al Honorable Concejo Municipal, procederá a su implementación.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01705965-0 (N)